



JUSTIZIA ETA GIZA ESKUBIDEEN
SAILA
Justizia Sailburuordetza
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
Viceconsejería de Justicia
Dirección de la Administración de Justicia

Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se aprueba la relación definitiva de personas funcionarias de carrera que se han confirmado voluntariamente dentro del proceso de acoplamiento del personal funcionario de los cuerpos generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Oficina Judicial, Oficinas de Justicia en los municipios y sus agrupaciones y Oficina General del Registro Civil en el partido judicial de Donostia-San Sebastián

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026 de la directora de la Administración de Justicia se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los partidos judiciales de Eibar, Donostia/San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Barakaldo.

De conformidad con las previsiones contenidas en su artículo 5, se dictó la Resolución de 7 de octubre de 2026 por la que se acordaba la propuesta de confirmación voluntaria dentro del proceso de acoplamiento del personal funcionario de carrera con destino definitivo en el partido judicial de Donostia-San Sebastián.

La resolución concedía un plazo de tres días hábiles para que dicho personal mostrara su conformidad o disconformidad con la propuesta de confirmación voluntaria.

Finalizado dicho plazo, y vistas las manifestaciones realizadas por el personal,

RESUELVO

Artículo 1.- Aprobar y publicar la relación definitiva de personas funcionarias de carrera que se confirman voluntariamente dentro del proceso de acoplamiento del personal funcionario de los cuerpos generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de las Oficina Judicial, Oficinas de Justicia en los municipios y sus agrupaciones y Oficinas Generales del Registro Civil en el partido judicial de Donostia-San Sebastián (en documento Anexo I).

Asimismo, se incluye relación de personas a las que se les había realizado propuesta de confirmación pero que no se han confirmado (en documento Anexo II).

Artículo 2.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
r-humanos@euskadi.eus

